

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 164

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

CVE-2020-6190 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 4/2020.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 10 de julio de 2020, sobre el expediente de modificación de créditos nº 4/2020.

I. CRÉDITOS QUE SE INCREMENTAN

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
2410/1600	Seguridad Social	13.770,31
9200/1600	Seguridad Social	2.277,56
	TOTAL	16.047,87

II. INGRESOS QUE SE AUMENTAN

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
11600	Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	5.962,72
11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústico	1.000,00
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbano	2.526,45
11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	1.000,00
30200	Servicio de recogida de basuras	5.558,70
	TOTAL	16.047,87

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Santiurde de Toranzo, 20 de julio de 2020.

El alcalde,

Víctor Manuel Concha Pérez.

2020/6190

CVE-2020-6190